

INVITACION PUBLICA:	No 09 DE MARZO DE 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	11 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO CONTRATAR:	<p style="text-align: center;">A</p> IMPLEMENTAR Y OPERAR DE FORMA INTEGRAL UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA GESTIONAR, CONTROLAR Y MONITOREAR LA EJECUCION DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTEL S.A. E.S.P.
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$934.387.000,00), incluido IVA.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

1. SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S. NIT. 901.133.831-3

DOCUMENTOS HABILITANTES		ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
1	1.24 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes,	49	X		X		Presenta FORMATO 2 Debidamente diligenciado y firmado.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 9

		asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.						
2.2.1 CAPACIDAD JURIDICA								
1	a. Formato presentación de ofertas:	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.</p>	3-4	X		X		<p>Presenta FORMATO 1 Debidamente diligenciado y firmado por DIEGO FABIAN CASTAÑO HERRERA, como representante legal de SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S.</p> <p>SUBSANADO. Aporta Formato 1, firmado en original por el representante Legal.</p>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 9

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

2	c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con cinco (05) años de anterioridad al cierre del proceso. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.	6-16	X		X	Fecha expedición: 17 de febrero de 2022. Duración Sociedad: Indefinida
3	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar,	13	X		X	Sin limitación alguna, como consta en Certificado Existencia y Representación Legal



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 9

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

		deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.						
4	e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	18	X		X		
	e. Fotocopia de la Libreta Militar	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modulos/Consult/MilitarySituation o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.	20	X		X		
5	g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona	22-23	X		X		Fecha de Expedición: 16 de febrero de 2022.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 9

		natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.					
6	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	25-26	X		X	Fecha de Expedición: 16 de febrero de 2022.
7	I. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	28	X		X	Fecha de Expedición: 16 de febrero de 2022.
8	j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	30	X		X	Fecha de Expedición: 16 de febrero de 2022.
9	k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución	32	X		X	Presenta el FORMATO 4 , debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

10	<p>I. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007</p>	<p>Política de Colombia y en la Ley.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.</p> <p>Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.</p>	34-38	X		X		Presenta la certificación por el revisor fiscal en formato 3, con los documentos del revisor fiscal (Cédula, Tarjeta Profesional y antecedentes).
	<p>m. Certificación de inhabilidades delitos sexuales ley 1918 de 2018.</p>	<p>Certificación de inhabilidades delitos sexuales ley 1918 de 2018.</p> <p>Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por</p>	40	X		X		Fecha de Expedición: 23 de febrero de 2022.

		delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta .						
11	n. Registro Tributario actualizado Único (RUT)	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.	42-45	X			X	Presenta RUT con fecha de expedición del 15 de septiembre de 2021. SUBSANADO. Aporta RUT expedido el 15 de marzo de 2022, en el tiempo estipulado para hacerlo.
	o. Declaración Juramentada.	Los proponentes deberán suscribir y anexar el formato No. 9 que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación. Para el caso de uniones	47	X			X	Presenta FORMATO 9, debidamente firmado por el representante legal.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 8 de 9

		temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.					
12	p. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional	<p>Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.</p> <p>La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación de este.</p>	51-84	X		X	Fecha de Expedición: 17 de febrero de 2022
13	2.2.1.1 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:</p> <p>ASEGURADO EMTEL S.A. E.S</p> <p>VIGENCIA NOVENTA (90) DE LA PRESEN</p> <p>VALOR ASEGURADO 10% DEL VALC</p> <p>Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:</p> <p>Solicite el retiro de su propuesta</p>	104-107	X		X	<p>Póliza No.6500000112201</p> <p>Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar S.A</p> <p>Valor Asegurado: \$93.438.700.00</p>

		después del cierre de la Invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO**SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S - HABILITADO – PASA A EVALUACIÓN.**

Se firma por el comité evaluador a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

**MARÍA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

EMTEL**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 7

INVITACION PUBLICA:	No 09 DE MARZO DE 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	11 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO CONTRATAR:	A IMPLEMENTAR Y OPERAR DE FORMA INTEGRAL UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA GESTIONAR, CONTROLAR Y MONITOREAR LA EJECUCION DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTEL S.A. E.S.P.
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$934.387.000,00), incluido IVA.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA**1. SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S. NIT. 901.133.831-3**



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 7

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
<p>2.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021</p>							
1	<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (=>3)</p> <p>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p><small>Activo corriente Razón Corriente (Liquidez): -----= mayor o igual a 3 Pasivo corriente</small></p> <p>Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de</p>	52	X		X		Índice de Liquidez: 3,06, tomado del año fiscal 2020.

		<p>los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> $(i) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación})}$					
2	<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (<=32%)</p>	<p>El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.</p> <p>Nivel de Endeudamiento Total: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% \leq 32\%$</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>	52	X		X	<p>Índice de Endeudamiento: 0,32, tomado del año fiscal 2020.</p>

		$(i) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación} \right)}$					
3	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (>= 1000)</p>	<p>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p> <p>Valor Mínimo = igual o mayor a 1000 vez</p> <p>Utilidad Operacional Razón de Cobertura de Intereses: = mayor o igual a 1000</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>	52	X		X	<p>Razón de Cobertura de Intereses: 1.063,02, tomado del año fiscal 2020.</p>

	<p>CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</p>	<p>El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:</p> <p>Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente</p> <p>En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$CT = \sum(AC) - \sum(PC)$</p> <p>CT = Capital de trabajo \sum = Sumatoria AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente</p> <p>Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.</p>	52	X		X		<p>Presupuesto Oficial: \$934.387.000,00</p> <p>70% del Presupuesto: \$654.070.900.00</p> <p>Activo Corriente: \$1.026.015.208.00</p> <p>Pasivo Corriente: \$335.155.233.00</p> <p>Capital de Trabajo: \$690.859.975.00</p> <p>Cumple, supera el 70% del presupuesto Oficial.</p>
<p>37. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente invitación pública.</p>								
4	<p>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO EL (>=3 5%):</p>	<p>El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido</p>	53	X		X		<p>Rentabilidad sobre el Patrimonio: 0,45 tomado del año fiscal 2020.</p>

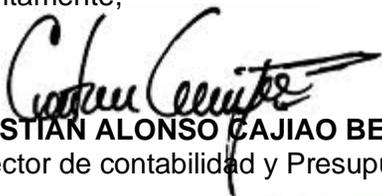
		<p>en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Valor Mínimo: Igual o mayor al 35%</p> <p style="text-align: center;">Utilidad Operacional Rentabilidad del Patrimonio: (-----) = mayor o igual a 35% Patrimonio</p> <p>FORMULA OFERENTE PLURAL:</p> <p>$RP = (\sum(Uon \times \%n) \div \sum(Pn \times \%n))$</p> <p>Dónde:</p> <p>Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión.</p> <p>Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.</p> <p>Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.</p> <p>Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

5	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (>=2%)	Utilidad Operacional / Activo Total Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 20%. La Rentabilidad sobre activos del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.	53	X		X	Rentabilidad sobre el Activo: 0,24, tomado del año fiscal 2020.
---	---	---	----	---	--	---	---

RESULTADO**SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S - HABILITADO – CUMPLE.**

Se firma por el comité evaluador a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
Director de contabilidad y Presupuesto (E)



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 18

INVITACION PUBLICA:	No 09 DE MARZO DE 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	11 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO CONTRATAR: A	IMPLEMENTAR Y OPERAR DE FORMA INTEGRAL UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA GESTIONAR, CONTROLAR Y MONITOREAR LA EJECUCION DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTEL S.A. E.S.P.
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$934.387.000,00), INCLUIDO IVA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S. NIT. 901.133.831-3



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 18

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLIC A N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES																
			SI	NO	SI	NO																	
<p>2.2.5.1. Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo cinco (5) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas, Formato No. 8. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p>																							
1	<p>a. CLASIFICACIÓN</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesoría de Gestión</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> <td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td> </tr> <tr> <td>81141500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Tecnologías de fabricación</td> <td>Control de calidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en</p>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	81141500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	<p>Código en establecidos en el RUP: Folio 55 y 56</p>	X		X	<p>Relaciona siete (7) contratos en Formato 8, los cuales se encuentran registrados en el RUP y cumplen con la clasificación exigida en los pliegos de condiciones, igualmente aporta los siete (7) contratos.</p>
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																				
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos																				
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa																				
81141500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad																				



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 18

		<p>al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego.</p> <p>En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.</p>	<p>Folios Código RUP: 5 Folio 59</p> <p>Folios Código RUP: 11 Folio 63</p> <p>Folios Código RUP: 13 Folio 65</p> <p>Folios Código RUP: 14 Folio 66</p> <p>Folios Código RUP: 24 Folio 73</p> <p>Folios Código RUP: 28 Folio 77</p> <p>Folios Código</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 18

		RUP: 33 Folio 80					
b. EXPERIENCIA EN SMMLV	Para participar en este proceso los interesados deberán aportar tres (3) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo objeto contenga las actividades de "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos". Formato No.8	Folios 88 al 03	X		X		Aporta tres certificaciones de los contratos No. 091 de 2020, 103 de 2020 y 148 de 2020, cuyo objeto está relacionado con "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos"., y expresado en SMMLV, es de 1304,57, supera el presupuesto oficial que es de \$934,387. CUMPLE
c. TEMPORALIDAD:	Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	Folios 95 al 102	X		X		Los contratos aportados se encuentran dentro de los (24) meses requeridos. CUMPLE.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 18

	d. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	<p>Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.</p> <p>En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.</p>	Folios 85 al 102	X		X		Aporta certificaciones y contratos, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.
	e. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:	Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de EMTEL S.A.S. E.S.P. deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:						Cumple con las condiciones descritas en el literal e.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 6 de 18

		<p><input type="checkbox"/> Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del contrato. Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 7 de 18

		<p>podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p><input type="checkbox"/> No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de persona plural.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.</p> <p><input type="checkbox"/> En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 8 de 18

		<p>ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI.</p> <p><input type="checkbox"/> En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 9 de 18

		<p>proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 10 de 18

		<p>aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 11 de 18

		<p>mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.</p> <p><input type="checkbox"/> Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 12 de 18

		<p>vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.</p> <p><input type="checkbox"/> La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>1. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 13 de 18

		<p>deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.</p> <p>2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.</p> <p>3. Junto con el</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 14 de 18

		<p>Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.</p> <p>NOTA 3: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante EMTEL S.A. E.S.P. el vínculo del aportante de la</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 15 de 18

	<p>experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.</p> <p>b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 16 de 18

	<p>que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.</p> <p>c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.</p> <p>d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 17 de 18

	<p>Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.</p> <p>e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.</p> <p>EMTEL S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 18 de 18

		coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO

SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A.S - HABILITADO – CUMPLE.

Se firma por el comité evaluador a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnológica